	3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-025
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

RESOLUCION No. 000531

(22 DE ABRIL DE 2015)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de Alianza Estratégica de Iniciativa Privada sin riesgo compartido No: SS14-376 para el diseño, ejecución y operación del Servicio de Medicina Hiperbárica en la ESE HUEM.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. HUEM mediante Aviso publicado el 26 de diciembre del 2014 en la página Web del Hospital (www.herasmomeoz.gov.co), apertura el proceso de Alianza Estratégica de Iniciativa Privada sin riesgo compartido No: SS14-376, cuyo objeto es el diseño, ejecución y operación del Servicio de Medicina Hiperbárica en la ESE HUEM;

Que de conformidad con el acta de cierre del 20 de febrero de 2015, no se presentaron manifestaciones de interés de terceros;


Que con fundamento en el artículo 4 del Acuerdo No. 027 del 17 de diciembre de 2014 “por la cual se reglamenta la modalidad de selección de Alianzas Estratégicas de Iniciativa Privada sin riesgo compartido”, se evaluó la iniciativa presentada por el originador del Proyecto, verificando la capacidad técnica, jurídica y financiera, tal como consta en el respectivo informe. En consecuencia, se recomendó adjudicar el contrato al CONSORCIO CENTRO DE MEDICINA HIPERBARICA;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Alianza Estratégica de Iniciativa Privada sin riesgo compartido No: SS14-376, cuyo objeto es: el diseño, ejecución y operación del Servicio de Medicina Hiperbárica en la ESE HUEM, por valor estimado en MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (1.597.457.309,00), al



	3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-025
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

CONSORCIO CENTRO DE MEDICINA HIPERBARICA, conformado por el CENTRO DE MEDICINA HIPERBARICA IPS S.A.S., identificado con NIT 900.737.886-7 y EDGAR CACERES ORDOÑES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.215.345, consorcio representado legalmente por DIANA CAROLINA TOLOZA MATAMOROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.446.445 de Cúcuta.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia de Salud y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 22 días del mes de abril del 2015

ORIGINAL
FIRMADO

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

Aprobó: Judith Magally Carvajal - Coordinadora GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro -Abogada GABYS

